COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

8901 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1509, USA – www.ciat.org
Tel: (858) 546-7100 – Fax: (858) 546-7133 – Director: Guillermo Compeán

25 de marzo de 2016
Ref.: 0146-410

Para: Comisionados, Bolivia, Honduras, Indonesia y Liberia

Copia: Chile, Nueva Zelanda, Reino Unido (Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno) y Corresponsales de datos

De: Guillermo Compeán, Director

Asunto: Provisión de datos y requerimiento de informes (2016)

El presente es para recordar a los Comisionados y a los No-Miembros Cooperantes, así como para informar a aquellos Estados costeros del Océano Pacífico Oriental (OPO) y Estados que han pescado recientemente en el OPO, cuáles son los requerimientos establecidos por la Comisión en relación con la provisión de datos durante el año en curso, con una referencia a las respectivas fechas límites.

Tal como lo estipula la Resolución C-03-05 sobre provisión de datos, el primer requerimiento es la provisión de los datos de captura y esfuerzo, y los datos biológicos pertinentes. Se adjunta la descripción de las especificaciones para la provisión de datos (Anexo A).

Varias resoluciones contienen referencias al envío de datos o informes al Director de la CIAT. El cuadro que se adjunta en el Anexo B describe de manera detallada las disposiciones pertinentes de esas resoluciones, incluyendo las fechas límites acordadas. Incluye también, a título de referencia, el requerimiento de información sobre VMS solicitado para 2017 en la Resolución C-14-02, así como el establecido en la Resolución C-15-03 sobre plantados.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES PARA LA PROVISIÓN DE DATOS

- Los aspectos técnicos para los datos que compila y mantiene la CIAT sobre las especies bajo su amparo fueron establecidos por el Director, de conformidad con las Resoluciones C-03-05[1] sobre la provisión de datos y C-04-05 sobre la captura incidental.
- Los requisitos de información para los buques, y las restricciones y disposiciones con respecto a la operación de los mismos en el Área de la Convención de Antigua[2] están establecidos en las Resoluciones C-00-06 sobre un Registro Regional de Buques, C-02-03 sobre la capacidad de la flota, y C-03-07 sobre el establecimiento de una lista de buques palangreros autorizados para pescar en el Océano Pacífico oriental.
- Se mantiene la confidencialidad de la información provista en estricta conformidad con la Resolución C-04-10 sobre los informes de captura ("… las categorías que contienen dos o menos buques o compañías serán agrupadas.") y la Regla de Procedimiento XV de la CIAT ("Los informes y las estadísticas de la producción pesquera individual y los detalles de las operaciones que individualmente las compañías suministran a la Comisión, serán considerados en forma confidencial.").

1. REGIONES DE COBERTURA, Y TIPOS DE DATOS SOLICITADOS POR REGIÓN

1.1. ÁREA DE LA CONVENCIÓN DE ANTIGUA (el Océano Pacífico al este del meridiano de 150ºO, entre los paralelos de 50ºN y 50ºS): Se requieren todos los datos solicitados para el Área de la Convención.

1.2. 150ºO - 180º, 50ºN - 50ºS: Se solicitan datos de frecuencia de talla de esta región para proveer, de forma voluntaria, los tamaños de muestra suficientes para estimar la talla de los peces de estratos cercanos en el Área de la Convención con pocas muestras.

1.3. OCÉANO PACÍFICO: En el caso del atún albacora, el atún aleta azul del Pacífico, y todos los peces picudos, se solicitan datos del Océano Pacífico entero, para que las evaluaciones realizadas por el personal de la CIAT puedan abarcar la distribución entera de la especie. Sobre una base voluntaria, se requieren datos del área del Oeste de los 150º O.

2. DATOS REQUERIDOS

A continuación se presentan estas especificaciones en forma expandida, usando un formato y terminología generalmente consistentes con aquéllos usados por la CICAA, la CTOI, la FAO, y otros organismos de pesca que manejan estadísticas de la pesca atunera.

2.1. ESTADÍSTICAS DE CAPTURA DE TAREA I: Extracciones en bruto anuales[3] (peso entero de todo el pescado capturado o muerto durante las faenas de pesca) y disposición (retenido o descartado) de los atunes y especies afines (Tabla 1), y otras especies (Tabla 2) capturadas en las pesquerías que capturan atunes y especies afines en el Área de la Convención de Antigua. Si los datos provistos son capturas nominales (peso entero de la captura retenida cuando no se cuenta con información sobre descartes), se ruega

[1] Para el texto completo de las resoluciones citadas, ver http://www.iattc.org/ResolutionsActiveSPN.htm
[2] http://www.iattc.org/EPOmapSPN.htm
[3] ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/cwp/handbook/annex/AnnexB1CatchConcepts.pdf

señalarlo al proveer los datos.

Estos datos de captura deben ser provistos en peso entero, en toneladas métricas o kilogramos, por especie, por año, arte de pesca y disposición (retenido o descartado). Si se estima el peso entero mediante una conversión de pesos o medidas procesados o muestreados, o de alguna otra forma, se ruega detallar el método y los datos de muestra usados para obtener las estimaciones.

2.2. ESTADÍSTICAS DE ESFUERZO DE TAREA I: Estadísticas del poder de pesca (flota). El número de buques pesqueros, por arte de pesca, que faenan en el Área de la Convención de Antigua en cada año civil.

2.3. ESTADÍSTICAS DE CAPTURA Y ESFUERZO DE TAREA II: Estadísticas de captura y esfuerzo por área, arte de pesca, y especie. Las extracciones en bruto y la disposición (retenido o descartado) para cada especie, y el esfuerzo de pesca asociado, al nivel de resolución más fino posible, abajo descrito, en toneladas métricas o kilogramos. Si los datos provistos representan capturas nominales, se ruega señalarlo al proveer los datos. Si se estima el peso entero mediante una conversión de pesos o medidas procesados o muestreados, o de alguna otra forma, se ruega detallar el método y los datos de muestra usados para obtener las estimaciones.

2.3.1. Nivel 1. Datos operacionales (cuaderno de bitácora): El personal de la CIAT obtiene estos datos directamente de la mayoría de los buques cerqueros (PS) y cañeros (LP) que pescan atunes en el Área de la Convención.

La información por proveer incluye detalles de la posición inicial y final de los lances palangreros, la hora de calar y cobrar el arte, y otros datos específicos a cada arte de pesca que afectan su eficacia, tales como la configuración del arte (incluyendo, en el caso de los palangres, el número total de anzuelos calados, número de brazoladas entre flotadores, uso de luces, *etc*.), uso de plantados o aeronaves, y tipo de anzuelo. Se desglosa la captura de cada faena por especie, en número y en peso en caso posible. Se ruega proveer estimaciones de las tasas de cobertura por arte de pesca.

En la Tabla 3 se detallan las otras artes de pesca comúnmente encontradas en el Area de la Convención, y los códigos y medidas de esfuerzo asociados.

2.3.2. Nivel 2. Datos agregados 1ºx1º-mes

2.3.3. Nivel 3. Datos agregados 5ºx5º-mes

2.3.4. En el caso de los datos de **Nivel 2** y **Nivel 3**, hay dos opciones. En ambos casos, los datos deben ser elaborados, en todo caso posible, de datos de bitácora y de descarga, y el método plenamente documentado.

2.3.4.1. Opción extendida:

Se reporta el número total de buques que opera en un estrato de tiempo-área. Se provee el número total de faenas realizadas en esa área, por estrato de configuración del arte de pesca, con las extracciones en bruto asociadas (o captura nominal, si no se dispone de información sobre descartes) por especie, en número y peso entero, en caso posible. Con esta opción, se usan los datos de bitácora resumidos (los datos de muestra) para elaborar estimaciones que entonces son extendidas a totales. Se deben proveer las tasas de cobertura, con descripciones detalladas y cálculos

correspondientes al método usado para obtener las estimaciones de captura y esfuerzo totales por estrato.

2.3.4.2. Opción no extendida:

Se resumen los datos de los registros de bitácora y de descarga para proveer muestras de estadísticas de esfuerzo y captura por especie, en número de peces y peso entero, en un estrato de área-tiempo-configuración del arte (ver 2.3.4.1, *Opción extendida*). Se reporta también el número de buques individuales de los que se obtuvieron las observaciones en un estrato de área-tiempo. Se deben proveer estimaciones del número total de buques que opera, por área, y la captura total, por área-tiempo, en el mayor detalle posible, si están disponibles.

2.4. DATOS DE CAPTURA POR TALLA: Se deben proveer las tallas y pesos de atunes y especies afines individuales en la captura con la mayor resolución espaciotemporal posible (o sea, Nivel 1, de conocerse). Se debe indicar para cada medida el tipo de medida y la condición del pescado. Si se reportan los datos de captura y esfuerzo a Nivel 2 ó 3, se deben reportar los datos de captura por talla por arte de pesca, área, y mes también, en caso posible. En todos los casos, se deben reportar los datos de captura por talla a la mayor resolución posible. Se debe proveer los detalles del diseño del programa de muestreo.

TABLA 1. Atunes y especies afines principales cuyos datos deben ser provistos.

Nombre común	Nombre científico	Código AFSIS
Atún albacora	*Thunnus alalunga*	ALB
Atún patudo	*Thunnus obesus*	BET
Atún aleta azul del Pacífico	*Thunnus orientalis*	PBF
Atún barrilete	*Katsuwonus pelamis*	SKJ
Atún aleta amarilla	*Thunnus albacares*	YFT
Atunes no identificados nep[4]	Scombridae nep	TUN
Bonito del Pacífico oriental	*Sarda chiliensis*	BEP
Bonito mono	*Sarda orientalis*	BIP
Bonitos no identificados	*Sarda* spp.	BZX
Atún barrilete negro	*Euthynnus lineatus*	BKJ
Marlín negro	*Makaira indica*	BLM
Marlín azul	*Makaira nigricans*[5]	BUM
Marlín rayado	*Tetrapturus audax*	MLS
Pez vela	*Istiophorus platypterus*	SFA
Marlín trompa corta	*Tetrapturus angustirostris*	SSP

[4] nep: No especificado en otra partida. Se identifican estas capturas solamente al nivel taxonómico indicado.

[5] Clasificado anteriormente en algunos sistemas de datos como *Makaira mazara* (BLZ, marlín azul del Indo-Pacífico)

Nombre común	Nombre científico	Código AFSIS
Peces picudos no identificados; **no** incluye pez espada (SWO)	Istiophoridae nep	BIL
Pez espada	*Xiphias gladius*	SWO

TABLA 2. Algunas de las especies principales que se sabe son capturadas por los buques y artes que pescan las especies bajo el amparo de la CIAT en el Área de la Convención de Antigua. Las capturas de especies no incluidas en esta lista deben ser reportadas usando el nombre común, y científico en caso posible, más el código alfa-3 de AFSIS[6] correspondiente. Nótese que no todas las especies tienen código.

Nombre común	Nombre científico	Código AFSIS
Tiburón azul	*Prionace glauca*	BSH
Marrajo salmón	*Lamna ditropis*	LMD
Zorro ojón	*Alopias superciliosus*	BTH
Zorro pelágico	*Alopias pelagicus*	PTH
Zorros nep[7]	*Alopias* spp. nep	THR
Tiburón macuira	*Carcharhinus limbatus*	CCL
Tiburón oceánico	*Carcharhinus longimanus*	OCS
Tiburón jaquetón	*Carcharhinus falciformis*	FAL
Marrajo dientuso	*Isurus oxyrinchus*	SMA
Marrajo carite	*Isurus paucus*	LMA
Marrajos nep	*Isurus* spp. nep	MAK
Cornuda coronada	*Sphyrna corona*	SSN
Cornuda común	*Sphyrna lewini*	SPL
Cornuda cuchara	*Sphyrna mediaI*	SPE
Cornuda gigante	*Sphyrna mokarran*	SPK
Cornuda de corona	*Sphyrna tiburo*	SPJ
Cornuda cruz	*Sphyrna zygaena*	SPZ
Cornudas nep	Sphyrnidae	SPY
Tiburones nep	Elasmobranchii nep	SKX
Peces marinos nep	Osteichthyes nep	MZZ

[6] Ver http://www.fao.org/fi/statist/fisoft/asfis/asfis.asp

[7] nep: No especificado en otra partida. Se identifican estas capturas solamente al nivel taxonómico indicado.

TABLA 3. Tipos de arte de pesca, códigos, unidades de medida del esfuerzo de pesca, y ejemplos de los detalles de las artes y operacionales que se deben incluir en los datos de TAREA II provistos a la CIAT. En caso de incertidumbre acerca de las medidas de esfuerzo de otros tipos de arte[8], o para información acerca de cómo reportar otras artes no señaladas, se puede contactar a la CIAT en datarequests@iattc.org.

Tipo de arte	Código	Medida de esfuerzo	Características del arte y detalles de la faena (ejemplos)
Red de transmalle	GN	Longitud de las redes, expresada en unidades de 100 metros, multiplicada por el número de lances por día, y Número de lances por día	Longitud y profundidad de la red, luz de malla, material; uso de aeronave /radar/sonar; uso de imágenes de satélite o datos oceanográficos en búsqueda o lance
Línea de mano	LH	Número total de líneas caladas por día, y Número total de días de pesca	Número de líneas
Palangre	LL	Número total de anzuelos calados por día, y Número total de días de pesca	Número de anzuelos por canasta; material del reinal (línea madre); uso de luces; uso de sensores térmicos; uso de imágenes de satélite o datos oceanográficos en búsqueda o lance
Curricán	LTL	Número total de líneas caladas por día, y Número total de días de pesca	Número de líneas caladas; uso de bote auxiliar
Otra	OTR	Número total de días en el mar, y Número total de días de pesca, por tipo de arte	Configuración de cada arte, en caso de conocerse
Deportiva	RG	Número total de buques multiplicado por el número de días de pesca, y Número total de días de pesca	

[8] Otras artes: ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/cwp/handbook/annex/AnnexM1fishinggear.pdf

ANEXO B

Información que deben proveer los Miembros y No Miembros Cooperantes de la CIAT			
Resolución	**Acerca de:**	**Requerimiento de información**	**Fecha entrega**
C-03-01	Programa estadístico de atún patudo	Las Partes Contratantes que importen patudo enviarán cada año al Director, los datos recopilados por el Programa correspondientes al período 1 de julio-31 de diciembre del año anterior, y en fecha 1 de octubre los correspondientes al período 1 de enero-30 de junio del año en curso. Las Partes Contratantes que exporten patudo examinarán los datos de exportación al recibir los datos de importación mencionados en el párrafo 5 enviados por el Director, y comunicarán los resultados a la Comisión anualmente.	Anualmente antes del 1 de abril y del 1 de octubre
C-03-05	Provisión de datos	La información pertinente sobre capturas se provea al Director anualmente, para todos sus buques que pesquen especies bajo el amparo de la Comisión. Los datos serán provistos, por especie y arte de pesca, cuando sea práctico, a través de cuadernos de bitácora de los buques y registros de descargas, y de lo contrario agregados en la forma especificada en la resolución.	Anualmente, antes del 30 de junio.
C-04-05 REV	Captura incidental	Establece en su párrafo 4.b que se debe proporcionar voluntariamente a la Comisión todos los datos sobre capturas incidentales de tortugas marinas en todas las pesquerías que aprovechen especies amparadas por la Convención, reconociendo que es necesario un enfoque integral para tratar de forma efectiva temas de tortugas marinas.	No establecido
C-05-02	Atún albacora del norte	Establece en su párrafo 3 que todas las CPC notificarán a la CIAT todas las capturas de atún albacora del Pacífico Norte, por arte de pesca. El personal de la CIAT reúne los datos de la mayoría de los buques cerqueros y cañeros basados en los puertos del continente americano, y por consiguiente los gobiernos no necesitan proveer datos de esos buques.	Cada seis meses
C-05-03	Conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el OPO	Establece en su párrafo 11 que cada CPC comunicará anualmente los datos de captura, esfuerzo por arte de pesca, descargas y comercio de tiburones por especie, en caso posible, de conformidad con los procedimientos de comunicación de datos de la CIAT, incluyendo los datos históricos disponibles. Las CPC enviarán al Director de la CIAT, antes del 1° de mayo a más tardar, un informe anual completo sobre la instrumentación de la presente Resolución durante el año previo	Anualmente, antes del 1 de mayo
C-07-03	Mitigar el impacto de la pesca atunera sobre las tortugas marinas	Establece en su párrafo 2 que a partir de 2008, se debe informar a la CIAT, de los avances con respecto a la aplicación de la Directrices de la FAO, incluyendo información obtenida sobre las interacciones con las tortugas marinas en las pesquerías gestionadas bajo la Convención.	Anualmente, antes del 30 de junio
C-11-02	Mitigar el impacto sobre las aves marinas provocado por pesca	Los Miembros y no Miembros cooperantes (CPC) informarán a la CIAT de su aplicación del PAI-Aves Marinas, incluyendo, según proceda, el estatus de sus Planes de Acción nacionales para reducir las capturas incidentales de aves marinas en las pesquerías de palangre.	No establecido

		Establece en su párrafo 5 que las CPC informarán a la CIAT, de las medidas de mitigación, incluyendo las especificaciones técnicas pertinentes que planean utilizar los buques de su pabellón en la aplicación de la presente recomendación.	Anualmente, antes del 1 de septiembre
		Establece en su párrafo 7 que las CPC proporcionarán cada año a la CIAT la información disponible sobre las interacciones con aves marinas en las que estuvieron involucrados buques de su pabellón en la pesquería, incluyendo las capturas incidentales de aves marinas y detalles de las especies de aves marinas y la información pertinente disponible de programas de observadores u otros programas de seguimiento.	Anualmente
C-11-05	Establecimiento de una lista de buques pesqueros palangreros de más de 24 metros autorizados para operar en el OPO.	Cada CPC notificará al Director de cualquier cambio que afecte a la Lista de LSTLFV en cualquier momento en que ocurra.	Tan pronto ocurra
C-11-07	Cumplimiento de las resoluciones de CIAT	Cada CPC rellenará el cuestionario de cumplimiento y lo devolverá al Director antes de la reunión del Comité. Cada CPC investigará además los casos de posible incumplimiento en el inciso (b) y notificará al Director de los resultados de la investigación antes de la reunión del Comité.	Anualmente, dos meses antes de la reunión del Comité
C-11-08	Observadores en los buques de palangre	Las CPC remitirán al Comité Científico Asesor, a través del Director, la información del observador científico sobre la pesquería del año previo, en un formato establecido por el Comité Científico Asesor	Anualmente, antes del 31 de marzo.
C-11-10	Conservación del tiburón oceánico punta blanca	Las CPC registrarán entre otros, mediante los programas de observadores, el número de descartes y liberaciones de tiburones oceánicos punta blanca con indicación de su estatus (vivo o muerto) y lo notificarán a la CIAT.	No establecido
C-12-07	Programa sobre los transbordos por buques pesqueros palangreros grandes	Tras la creación del Registro inicial de la CIAT, cada CPC notificará inmediatamente al Director de cualquier incorporación, eliminación y/o modificación del mismo	En el momento que ocurra el cambio
		Cada CPC informará anualmente al Director a. Las cantidades, por especie, transbordadas durante el año anterior. b. Los nombres de sus buques en Lista de LSTLFV de la CIAT que transbordaron durante el año anterior; y c. Un informe completo que evalúe el contenido y las conclusiones de los informes de los observadores asignados a los buques cargueros que han recibido transbordos de sus LSTLFV.	Anualmente, antes del 15 de septiembre.
C-13-01	Conservación de atunes en el OPO 2014-2016	En cada uno de los años en los que son aplicables las presentes medidas, y para cada uno de los períodos de veda, cada CPC comunicará al Director, antes del 15 de julio, los nombres de todos los buques de cerco que acatarán cada período de veda	Anualmente, antes del 15 de julio
		Cada CPC deberá, para las pesquerías de cerco: a. antes de la fecha de entrada en vigor de la veda, tomar las medidas jurídicas y administrativas necesarias para instrumentarla; b. informar de la veda a todos los interesados de su industria atunera; c. informar al Director de que se han tomado estos pasos	Anualmente, antes del 29 de julio

		Los CPC cuyas capturas anuales de patudo con palangre superen 500 toneladas métricas proveerán informes mensuales de captura al Director	Mensualmente
		Cada CPC remitirá al Director, antes del 15 de julio de cada año, un informe nacional sobre su esquema nacional actualizado de cumplimiento y de las acciones tomadas para instrumentar las presentes medidas, incluyendo cualquier control que haya impuesto sobre sus flotas y cualquier medida de seguimiento, control, y cumplimiento que haya establecido para asegurar el cumplimiento de dichos controles	Anualmente, antes del 15 de julio de cada año
C-14-01	Registro Regional de Buques	Cada CPC proporcionará al Director la siguiente información con respecto a cada buque bajo su jurisdicción a ser incluido en el registro establecido de conformidad con el párrafo 1: a. nombre del buque, número de matrícula, nombres anteriores (si se conocen), y puerto de matrícula; b. una fotografía del buque que muestre su número de matrícula; c. pabellón anterior (si se conoce(n) y en su caso); d. señal de llamada de radio internacional (si procede); e. nombre y dirección del propietario o propietarios; f. lugar y fecha de construcción; g. eslora, manga, y puntal de trazado; h. tipo de planta congeladora, y capacidad de planta congeladora, en metros cúbicos; i. número y capacidad de bodegas de pescado, en metros cúbicos, y, en el caso de buques de cerco, capacidad desglosada por bodega, en caso posible; j. nombre y dirección de armador(es) y/o gerente(s) (si procede); k. tipo de buque; l. tipo de método o métodos de pesca; m. tonelaje bruto; n. potencia del motor o motores principal(es); o. la naturaleza de la autorización para pescar otorgada por el CPC del pabellón (tal como especie objetivo principal); y p. número de la Organización Marítima Internacional (OMI) o Registro de Lloyd's (LR), de ser emitido.	Tan pronto ocurra
		Cada CPC notificará asimismo oportunamente al Director de a. cualquier adición al registro. b. cualquier supresión que se efectúe en el registro debido a: i. la renuncia voluntaria o no renovación de la autorización de pesca por parte del propietario o armador del buque; ii. el retiro de la autorización de pesca emitida al buque de conformidad con el Artículo XX, párrafo 2, de la Convención; iii. el hecho de que el buque ya no tenga derecho a enarbolar su pabellón; iv. el desguace, retiro, o pérdida del buque; y cualquier otra razón.	Tan pronto ocurra
C-14-02	Establecimiento de	Cada CPC proveerá al Director, un informe de los avances en la	A partir del 1 de

	un sistema de seguimiento de buques (VMS)	instrumentación de su VMS compatible con esta resolución.	enero de 2016 y antes del 31 de mayo de 2017
C-14-06	Conservación y ordenación del atún aleta azul del Pacífico en el Océano Pacífico Oriental, 2015-2016	Cada CPC informará a la Comisión de las medidas específicas tomadas, o que serán tomadas, para asegurar que se hayan logrado, o lograrán, reducir las capturas de atún aleta azul del Pacífico por los buques de pesca deportiva bajo su jurisdicción a niveles comparables a los niveles de reducción aplicados conforme con la presente resolución a las pesquerías comerciales del OPO hasta que la población se haya recuperado.	Antes de la reunión anual de 2015.
		Comenzando en el 2015, cada CPC notificará sus capturas deportivas de atún aleta azul del Pacífico al Director.	Cada seis meses
		Los CPC tomarán las medidas necesarias para asegurar que la captura total de aleta azul del Pacífico en el Área de la Convención en 2015 y 2016 no rebase el límite de captura. Con este propósito, cada CPC deberá notificar sus capturas al Director de forma oportuna, semanalmente.	Semanalmente
C-15-01	Lista de buques presuntamente implicados en actividades de pesca INN en el OPO	Cada CPC transmitirá al Director su lista de buques que presuntamente realizaron actividades de pesca INN en el Área de la Convención durante los dos años previos, acompañada por pruebas debidamente documentadas relativas a la presunta actividad de pesca INN.	A más tardar 70 días antes de la Reunión Anual
C-15-03	Recolección y análisis de datos sobre dispositivos agregadores de peces	Los CPC proporcionarán al Director un resumen de los datos recolectados del año calendario previo.	A más tardar 30 días antes de cada reunión regular del Comité Científico Asesor. **A partir de 2017**.
C-15-04	Conservación de rayas mobulidae	Los CPC registrarán, mediante, entre otros, los programas de observadores, el número de descartes y liberaciones de rayas Mobulidae, indicando su estatus (vivo o muerto) y lo notificarán a la CIAT.	Anualmente.

From: Marisol Aguilar

To: "Aketa Tanga (aketat@mfmrd.gov.ki)"; Alejandro Sánchez Estévez (visarmaga@gmail.com); "Alvin Delgado (fundatunpnov@gmail.com)"; "Ana Galdamez (ana.galdamez@mag.gob.sv)"; Andrea Guerrero (Andrea.GuerreroGarcia@cancilleria.gov.co); Andrea Ramirez (ARamirez@minambiente.gov.co); Angel Belisario Martínez - Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (direccionideldespachominpesca@gmail.com); Angel Belisario Martínez - Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (ori@insopesca.gob.ve); "Angela Martini"; Antonio Porras Porras - INCOPESCA (aporras@incopesca.go.cr); Antonio Porras Porras - INCOPESCA (RPerez@incopesca.go.cr); "Antonio Porras Porras (porrasantonio1@yahoo.com)"; "Armando Segura (capenic@ibw.com.ni)"; "Arnulfo L. Franco (arnulfofranco@fipesca.com)"; "Asdrúbal Vásquez (catun@ice.co.cr)"; "Asdrúbal Vásquez (vasqueza1@ice.co.cr)"; "Barry Thom (barry.thom@noaa.gov)"; "Bryslie Siomara Cifuentes Velasco (brysliec@hotmail.com)"; "Carlos F. Marín (cfmarin1058@gmail.com)"; "Carlos F. Marín (dipescaguatemala@gmail.com)"; "Christiane Laurent-Monpetit (christiane.laurent-monpetit@outre-mer.gouv.fr)"; "Christophe Emelee (c.emelee@yahoo.co.nz)"; "Christophe Emelee (tunafishing@vanuatu.com.vu)"; "Chung-Hai Kwoh (Email)"; "Danilo - Assistant (ycollado@inpesca.gob.ni)"; "Danilo Rosales (drosales@inpesca.gob.ni)"; Darwin Rodney Ramirez Pereira (visardespacho@gmail.com); "Delice Pinkard (sr.fishofficer.bhsfu@gmail.com)"; "Dimitri Malvirlani (vma@vanuatu.com.vu)"; "Donald Hansen (don.hansen@noaa.gov)"; "Edward E. Weissman (eweissman@aol.com)"; "Gladys Cárdenas (gcardenas@imarpe.gob.pe)"; Gladys Cárdenas (gcardenas7@hotmail.com); Guillermo Morán (gamv6731@gmail.com); "Gustavo Antonio Portillo (gustavo.portillo@mag.gob.sv)"; Gustavo Meneses Castro - (schacon@incopesca.go.cr); "Gustavo Meneses Castro - Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (gmeneses@incopesca.go.cr)"; Hongwon Kim (hiro9900@korea.kr); Hongwon Kim (mof_2014@korea.kr); "Hong-Yen Huang (hangyen@ms1.fa.gov.tw)"; "Hugo A. Flores (hugo.flores@mag.gob.sv)"; "Ivan Eduardo Flores Morales "; "Ivan Flores Morales (secretariageneral@arap.gob.pa)"; "Jeongseok Park (icdmomaf@chol.com)"; "Julio C. Guevara Q. (juliocgq@gmail.com)"; "Jun Yamashita"; "Kaon Tiamere (kaont@mfmrd.gov.ki)"; "Laurent Parente (laurentparente-vanuatu-imo@hotmail.com)"; Liling Zhao (Ms.) (liling.zhao@hotmail.com); "Luis Felipe Arauz Cavallini (despachoministro@mag.go.cr)"; "Luis Felipe Aruz Cavalllini - Ministerio de Agricultura y Ganadería (farauz@mag.go.cr)"; Luis Humberto Guzmán (luis.guzman@minagricultura.gov.co); Luis L. Fleischer (lfleischer21@hotmail.com); Luis L. Fleischer (lfleischer21@yahoo.com); "Luis Molledo (luis.molledo@ec.europa.eu)"; "Luis Molledo (MARE-B1@ec.europa.eu)"; Luis R. Arribasplata Campos (larribasplata@rree.gob.pe); Luís Torres (luis.torres@pesca.gob.ec); Luís Torres (probecuador@gye.satnet.net); "Manuel Calvo (calvopesca.madrid@calvo.es)"; "Manuel Calvo (mane.calvo@calvo.es)"; "María Patricia Díaz (mpdiaz@fipesca.com)"; "Marie-Sophie Dufau-Richet (Marie-Sophie.DUFAU-RICHET@pm.gouv.fr)"; "Mario Aguilar (mario.aguilar@conapesca.gob.mx)"; "Mario Aguilar (mariogaguilars@aol.com)"; "Mario Aguilar (mariogaguilars@gmail.com)"; "Michel Dreyfus (dreyfus@cicese.mx)"; "Michel Sallenave (affmar@affaires-maritimes.pf)"; "Nancy Tablante (ntablante@hotmail.com)"; "Nancy Tablante (ori@insopesca.gob.ve)"; "Nancy Tablante (orinsopesca@gmail.com)"; "Naomi Biribo (naomib@mfmrd.gov.ki)"; Omar Rios Bravo De Rueda (omrios35@hotmail.com); Omar Rios Bravo De Rueda (orios@produce.gob.pe); "Pablo Arenas (pablo.arenas@inapesca.gob.mx)"; "Pilar Proaño Villarreal (pproano@magap.gob.ec)"; "Raúl Delgado (rauldelgadoq@gmail.com)"; "Raúl Delgado (rdelgado@arap.gob.pa)"; Robert Day (Robert.Day@dfo-mpo.gc.ca); "Robert Robinson (deputydirector.bhsfu@gmail.com)"; Rossy Chumbe (rchumbe@produce.gob.pe); "Roy M. Joy (joyroymickey@gmail.com)"; Roy M. Joy (rjoy@vanuatuembassy.net); Shinhee Cho (Ms.) (ocean2260@korea.kr); Sun Haiwen (Mr.) (fishcngov@126.com); Takashi Koya - Fisheries Agency of Japan (takashi_koya180@maff.go.jp); "Tatsuo Hirayama (tatsuo.hirayama@mofa.go.jp)"; "Ted Tien-Hsiang Tsai (Email)"; "Thomas Roche (thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr)"; "Valerie Lanza (bhsfu.gob@gmail.com)"; "Valerie Lanza (director.bhsfu@gmail.com)"; "Valerie Lanza (valerie@immarbe.com)"; "Victor Alcivar Rosado (victor.alcivar@pesca.gob.ec)"; "William Fox (bill.fox@wwfus.org)"; "William Fox (billx@cox.net)"; C. Almte. Francisco Javier Collazos Churruarrín (intermar@mindef.gob.bo); C. Almte. Francisco Javier Collazos Churruarrín (mijail.meza@mindef.gob.bo); C. Almte. Francisco Javier Collazos Churruarrín (pescamar@mindef.gob.bo); "Javier Zelaya (ddigepesca@yahoo.com)"; Jose Roberto Hernandez (roberto.hernandez48@hotmail.com); Jose Roberto Hernandez Molina - DIGEPESCA/ Dirección General de Pesca y Acuicultura (direccion@marinamercante.gob.hn); "Ruphene Sidifall (Rsidifall@liscr.com)"; "Aryo Hanggono (aryosdi@gmail.com)"; "Aryo Hanggono (sdi.djpt@yahoo.com)"; Saut Tampubolon (s.tampubolon@yahoo.com); subdit zee sdi (sdi.djpt@yahoo.com); Toni Ruchimat (truchimat@yahoo.com)

Cc: "Raul Súnico (fmartinez@subpesca.cl)"; "Raul Súnico (nancyl@subpesca.cl)"; "Jane Willing (willingj@fish.govt.nz)"; "Heather Christie (heather.christie@fco.gov.uk)"; "Leslie Jacques (admin@pitcairn.gov.pn)"; Antonio Lizcano (alizcano@magrama.es); "Ayako Masuda"; Ayako Masuda (ayako.masuda@mofa.go.jp); Brett Norton (Brett.Norton@dfo-mpo.gc.ca); Carlos Sánchez (carlos.sanchez@calvo.es); Carmen De la Rosa Benito (cdelarosab@rree.gob.pe); Celia Barroso (celia.barroso@noaa.gov); Chi-Chao Liu (chichao@ms1.fa.gov.tw); Dámaso Luna Corona (dlunac@sre.gob.mx); David F. Hogan (hogandf@state.gov); Dean Swanson (Dean.Swanson@noaa.gov); Faryde Carlier (faryde.carlier@cancilleria.gov.co); "Francisco Abascal"; Gisela Rodríguez (grodriguez@arap.gob.pa); Gustavo López Rasine (glopezr@conapesca.gob.mx); Heidi A. Taylor (heidi.taylor@noaa.gov); Herbert Nanne (hnanne20@yahoo.com); Isabel Reyes Robles (ireyesr@conapesca.gob.mx); Isabel Reyes Robles (ireyesr@conapesca.sagarpa.gob.mx); Jiwon Yoon; José Miguel Carvajal (jcarvajal@incopesca.go.cr); José Miguel Carvajal (jcarvajal@oirsa.org); Judson Feder (judson.feder@noaa.gov); Julio Morón (julio.moron@opagac.org); Kate Johnson (Kate.Johnson@dfo-mpo.gc.ca); Katherin Inojosa - Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (kinojosa@mpppa.gob.ve); Katherin Inojosa - Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (oai.minpesca@gmail.com); Kristen Koch (kristen.c.koch@noaa.gov); Lazaro Salcedo (diego.triana@aunap.gov.co); Lazaro Salcedo (lazaro.salcedo@aunap.gov.co); Lorne Clayton (clayton@ieccorporate.com); Lorraine Anderson (Lorraine.Anderson@international.gc.ca); Luigi Benincasa (hijo) (beninluigi@hotmail.com); Luigi Benincasa (luigibenincasa@gmail.com); Luisa Maldonado (luisa.maldonado@aunap.gov.co); Mako Iioka (mako_iioka540@maff.go.jp); Mako Iioka (mako_iioka540@maff.go.jp); María Isabel Castañeda; Martha Aurea Estrada Jimenez

(mestradaj@conapesca.gob.mx); Martha Estrada (aureaes@hotmail.com); Martha Estrada (mestradaj@conapesca.sagarpa.gob.mx); Masanori Wada (masanori.wada@mofa.go.jp); Michael Brakke (BrakkeMT@state.gov); Otto Polanco (director.aunap@gmail.com); Otto Polanco (otto.polanco@aunap.gov.co); Rachael Wadsworth (rachael.wadsworth@noaa.gov); "Rafael Centenera Ulecia (rcentene@magrama.es)"; Rafael E. Trujillo (direjec@camaradepesqueria.com); Rafael E. Trujillo Bejarano (rtrujillo57@gmail.com); Robert P. Jones (Robert.Jones@dfo-mpo.gc.ca); Sandra Muñoz (sandra.munoz@minagricultura.gov.co); Sebastian Rodriguez (Sebastian.RODRIGUEZ-ALFARO@ec.europa.eu); Shinhee Cho (Ms.) (ocean2260@korea.kr); Takeshi Kodo (takeshi.kodo@mofa.go.jp); Taylor Debevec (taylor.debevec@noaa.gov); William G. Jacobson (Bill.Jacobson@noaa.gov); Yu Chen (chenyu@ms1.fa.gov.tw); Yujiro Akatsuka (ronta.akatsuka@hotmail.co.jp); Yujiro Akatsuka (yujiro_akatsuka530@maff.go.jp)

Bcc: "Jean-Francois Pulvenis de Séligny (jpulvenis@iattc.org)"; Ricardo Belmontes

Subject: Provisión de datos y requerimiento de informes (2016) / Provision of data and reporting requirements (2016)

Date: Friday, March 25, 2016 1:47:00 PM

Attachments: 0146-410 Comms Govts re data provisions requirements 2016 deadlines SPN.pdf
0146-410 Comms Govts re data provisions requirements 2016 deadlines ENG.pdf

---

Estimados Delegados,

Se adjunta el memorándum ref. 0146-410 para su información y consideración. Favor de reemplazar el que fue enviado el día 23 de marzo, por el que se adjunta en este correo.

Le pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pueda causar.

******

Dear Delegates,

Attached please find memorandum ref. 0146-410 for your information and consideration. Please replace the one that was sent on March 23rd, 2016, with the one attached to this email.

We apologize for any inconvenience this may cause.

Best regards,

Marisol Aguilar
Inter-American Tropical Tuna Commission
Comisión Interamericana del Atún Tropical
Tel.: (858) 546-7115
Fax: (858) 546-7133
Email: maguilar@iattc.org
www.iattc.org